

Con fundamento en el artículo 18 fracción VI del Decreto de Creación y acorde a las necesidades académicas y administrativas para el funcionamiento de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, por única vez, se convoca a participar en el concurso de oposición, cerrado, para ocupar la plaza de docente que se describe a continuación, con un sueldo bruto mensual de conformidad al tabulador de sueldos aplicables a esta Institución.

### CONVOCATORIA

Para un Profesor de Asignatura, para impartir 9 horas frente a grupo, en el Programa Educativo de TSU en Mecánica Automotriz.

Las asignaturas a impartir son:

Núm.	Nombre de la asignatura	Horas semanales
1	Instrumentación y Control Automotriz	6
2	Mantenimiento Automotriz	3

#### OBJETIVO:

Fortalecer el modelo educativo de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, considerando las premisas de corresponsabilidad sectorial, pertinencia tecnológica, competitividad profesional y valoración social, para atender la educación superior universitaria, propiciando la congruencia de recursos, la comunicación y la gestión institucional, así como la integración de las academias entorno a un proyecto común, de consenso y alineado a la planeación estratégica institucional.

#### REQUISITOS:

1. Perfil profesional: Ingeniero Mecánico Automotriz o Técnico en Mecánica Automotriz con conocimiento y experiencia en el soporte técnico de sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos automotrices, así como en el diagnóstico, servicio y mantenimiento automotriz.

2. Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios.
3. Comprobar experiencia profesional mínima de un año en puestos relacionados al servicio, diagnóstico y mantenimiento correctivo automotriz, así como experiencia docente en el área.
4. Presentar carta de motivos y compromiso institucional firmado (oficio libre).
5. Ajustarse al horario ya establecido de impartición de las asignaturas.
6. Gozar de buena reputación, reconocida solvencia moral, prestigio profesional y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad, ni en juicio de responsabilidad oficial.
7. Los concursantes deberán de hacer una exposición de un tema referente al área de la plaza a la que aspira, con una duración de 15 minutos ante la Comisión Dictaminadora encargada del ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero utilizando para ello recursos técnicos y didácticos.
8. Además, deberá sostener, el mismo día de su exposición, una entrevista con la Comisión Dictaminadora encargada del ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, con el objetivo de analizar los mejores méritos académicos y profesionales.

**BASES:**

- I. Los aspirantes deberán entregar la documentación solicitada en medios impresos al departamento de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, situada en Av. Catalina Pastrana sin, Col. Ciudad Industrial, C.P. 40030, Iguala de la Independencia, Gro., a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el día jueves 14 de agosto del 2025, antes de las 15:00 horas.
- II. La exposición y réplica de los temas relacionados con la plaza solicitada se efectuará ante la Comisión Dictaminadora durante el día viernes 15 de agosto del 2025 a partir de las 10:00 horas en la sala audiovisual del edificio de Mecánica, dentro del domicilio de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero.
- III. La evaluación de los candidatos se realizará conforme a los formatos IV, V y VI que corresponden, anexos al reglamento de la comisión mixta de evaluación, ingreso promocional y permanencia de personal académico referidos en su artículo 16 y consistirá en:
  - A) Calificación del Currículum Vitae.
  - B) Calificación de la comisión mixta (Acta examen).
  - C) Calificación por integrante de la comisión mixta.
  - D) Expediente personal del postulante.
- IV. La publicación de resultados se hará en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, a partir del día martes 19 de agosto del 2025 a las 15:00 horas.
- V. Una vez que la Comisión Dictaminadora haya emitido los resultados finales, turnará los expedientes al departamento de Recursos Humanos para el seguimiento de contratación.
- VI. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora y la Rectoría de la Universidad.

ATENTAMENTE



RECTORIA

MTRO. RODOLFO PONCE REYNOSO  
RECTOR

Iguala de la independencia Guerrero., a 08 de agosto del 2025.